



DECRETO EXENTO N° 1547/2023
MARIA ELENA, 25-04-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la Ciudad de Antofagasta.
 - **Traslado de paciente a la ciudad de Antofagasta por hora medica.**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 6872/21, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida de vehículo Municipal. Trayecto: María Elena - Antofagasta-Antofagasta-María Elena.

Permiso de Circulación	:	JLJG-16
Vehículo	:	CAMIONETA
Fecha Ida	:	25-04-2023
Fecha Regreso	:	25-04-2023
Chofer	:	MARCOS CEBALLOS
R.U.T.	:	16.051.379-9

- 2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/flt

DISTRIBUCION: Chofer – Control de Carabineros – Encargado de Vehículos – Recursos Humanos – Archivo